



Oficina Jurídica

EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014

RESOLUCIÓN No. 2170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011.

LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que el representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ, hasta esta fecha no ha comparecido, ni personalmente ni mediante apoderado, a las instalaciones de la Gobernación del Departamento de esta ciudad, a notificarse personalmente del contenido de la Resolución No. 2170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011. **"Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo"**, teniendo en cuenta que la Administración Departamental agotó este trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem empleando el medio más eficaz para citar al interesado a notificarse personalmente. Con envío por correo certificado mediante Oficio No. OJD-883 del 20 de Agosto de 2013, numero de guía 3009104186 con destino al municipio de Puerto Leguizamo - Putumayo, a la siguiente dirección de correspondencia: Barrio el Centro, carrera 3 N° 3-52 Oficio con constancia de recibido de fecha 26/08/2013.

Por lo anterior, se procede a Notificar a la señora SHIRLEY SALAZAR GAVIRIA y la señora SHIRLEY MARIA GONZALES ROMERO, en calidad de representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ, mediante el presente EDICTO, de la RESOLUCIÓN No. 2170 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2011. **"Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del acuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo"**, con la advertencia de que una vez transcurrido el plazo de fijación del presente EDICTO, quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en la parte resolutive establece:

"ARTICULO PRIMERO.RECHAZAR: las siguientes reclamaciones incluídas dentro del cuuerdo de restructuracion de pasivos ebn los terminos de la ley 550/99, por concepto de dotaciones año 2008:

ACREEDOR	CC.	INSTITUCION EDUCATIVA	VALOR RECLAMADO	VALOR APROBADO	CAUSAL RECHASO
MUÑOZ BOLAÑOS LEONOR ELVIRA	25.594.388	CENTRO EDUCATIVO RURAL ARIZONA	\$688.000	\$	1
SHIRLEY YAIR BECERRA GOMEZ	1.076.380.901	CENTRO EDUCATIVO RURAL ARIZONA	\$688.000	\$	1
SALAZAR GAVIRIA SHIRLEY	52.073535	CENTRO EDUCATIVO JOSE MARIA HERNANDEZ	\$688.00	\$	1
SHIRLEY MARIA GONZALES ROMERO	22.515.390	CENTRO EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ	\$1.032.000	\$	1
TOTAL			\$3.096.000	\$	

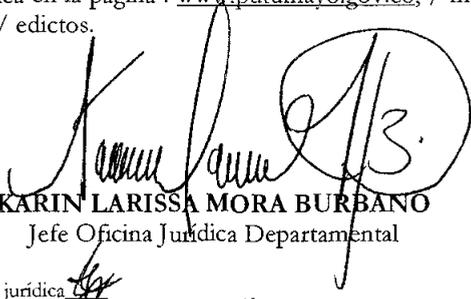
ARTICULO SEGUNDO: cualquier hecho o pago que surja y que demuestre la existencia de un saldo a favor del departamento del putumayo, a cargo de un acreedor reconocido, será descontado en el momento del pago, independientemente que dicho valor no se encuentre identificado y relacionado en la presente resolución, lo anterior, teniendo en cuenta que los recursos que posee la entidad territorial son de carácter público.

ARTICULO TERCERO- NOTIFICAR la presente resolución en la forma prevista en los artículos 45 y 45 del código contencioso administrativo

ARTICULO CUARTO – CONTRA La presente resolución procede únicamente recurso de reposición, según los artículos 51 y 52 del código contencioso administrativo.

ARTICULO SEXTO- la presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación"

El presente EDICTO se FIJA en la cartelera de la Oficina Jurídica de la Gobernación del Departamento del Putumayo, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se FIJA hoy miércoles veintiocho (28) de Mayo de 2014, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) y se DESFIJA el día once (11) de Junio de 2014 a las seis de la tarde (6:00 p.m.), así mismo se publica en la página : www.putumayo.gov.co, / menú principal / enlace / servicio al ciudadano/ =notificación / autos / edictos.


KARIN LARISSA MORA BURBANO
Jefe Oficina Jurídica Departamental

Proyectó: Jimmy Moncayo- Judicante oficina jurídica 

Reviso: Claudia Loaiza Valencia – Abogada de apoyo Oficina Jurídica. 



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"



Oficina Jurídica

PUBLICACION.

FECHA: 27 de Mayo de 2014.

Se publica Edicto, a nombre de la señor SHIRLEY SALAZAR GAVIRIA Y SHIRLEY MARIA GONZALES ROMERO en calidad de representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA HERNANDEZ , mediante el cual se hace conocer el contenido de la Resolución N°2170 del 09 de Diciembre de 2011, "**Por medio de la cual se decide de fondo unas acreencias presentadas dentro del cuerdo de restructuración de pasivos del departamento del putumayo**", mediante fijación en lugar visible (cartelera de la oficina de Pensiones, ubicada al lado de la Oficina Jurídica) por el termino de diez (10) días hábiles.

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Habiendo transcurrido el término de diez (10) días hábiles, el cual inicio el día veintiocho (28) de Mayo de 2014, el día de hoy siendo las seis de la tarde (6:00 p.m.) del once (11) de Junio de 2014, se procede a DESFIJAR el presente EDICTO DEL 28 DE MAYO DE 2014 Con lo anterior se entiende surtida la notificación conforme lo reglado por el Art 45 del decreto 01 de 1984 (Código Contencioso Administrativo aplicable conforme al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la ley 1437 de 2011)

BETY DEL CARMEN SAAVEDRA GUERRA.
Auxiliar Administrativo – Oficina Jurídica.

Proyectó: Jimmy Moncayo
Judicante oficina jurídica